CONTRATO N° 04/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS Y TRANSFORMADORES DE ENERGIA ELECTRICA– I.D. Nº 412.367
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA**, Director General, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIOTEXS G S.R.L., RUC N° 80060869-0 domiciliada en las calles Mayor Fleitas N° 812 casi Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. PORFIRIO GAUTO ALEGRE, con CI N° 4.373.857, representante legal, según escritura pública N° 26 otorgada por la Escribana Victorina Almada Colman Reg. N° 728, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el" **Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos y Transformadores de Energía Eléctrica** – I.D. Nº 412.367, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de "" **Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos y Transformadores de Energía Eléctrica**" – I.D. Nº 412.367, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

Porfirio Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.367

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022" " **Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos y Transformadores de Energía Eléctrica**"– I.D. Nº 412.367, convocado por la SUB UOC N° 33 INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 16/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH100 A-K SERIE Nº 11501 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006					
	1	Reemplazo de batería de 12 volts 160 ampers (2 Uds)	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
	2	Cambio de aceite SAE 20/50 20 (litros)	Unidad	1	720.000	720.000
	3	Cambio de filtros de combustible (4 Uds.)	Unidad	1	681.000	681.000
	4	Cambio de filtro de aceite (2 Uds.)	Unidad	1	326.000	326.000
	5	Cambio de filtro de aire 2 (Dos) unidades	Unidad	1	98.000	98.000
	6	Cambio de correa de 1 metro de diámetro c/u (2 Uds.)	Unidad	1	145.000	145.000
	7	Cambio de contactor de fuerza auxiliar de transferencia de 220 volt	Unidad	1	66.000	66.000
	8	Cambio de liquido refrigerante del radiador 40 Litros.	Unidad	1	436.000	436.000

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Dr. Oscar Mello Faella
Director General - IMT

	9	Reparación de Motor de Arranque	Unidad	1	102.000	102.000
	10	Reparación de Motor Alternador	Unidad	1	309.000	309.000
	11	Cambio de contactores trifásico de 40 ampers con bobina auxiliar de 220 volts (2 Uds.)	Unidad	1	509.000	509.000
	12	Cambio de cañeria galvanizada de 3/4" (7 metros)desde el tanque de combustible hasta la entrada a la bomba de combustible del generador, incluido accesorios para su instalación.	Unidad	1	351.000	351.000
	13	Limpieza y mtto de bomba y picos inyectores, ajustes de RPM del generador, limpieza de contacto de relay auxiliares, verificación y ajustes de comando de transf. automática, limpieza de tanque de combus., limpieza del radiador y verifiación de fugas, lubricación mant gral y prueba de funcion.	Unidad	1	1.884.000	1.884.000
	14	Mano de obra por cambio de partes y mantenimiento general	Unidad	1	380.000	380.000
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA: SDMO 80KVA, SERIE: FB0872 02/13, MODELO: 44 ISI AC6/4 COD. PATRIMONIAL N°: 011-294-05-069					
	1	Cambio de filtro de aceite 2 (Dos) unidades	Unidad	1	452.000	452.000
	2	Cambio de filtros de combustible 4 (Cuatro) unidades	Unidad	1	608.000	608.000
	3	Cambio de filtro de aire 2 (Dos) unidades	Unidad	1	101.000	101.000
	4	Cambio de aceite SAE 20/50 20 (litros)	Unidad	1	408.000	408.000
	5	Reemplazo de 1 (uno) baterías de 12 volts 160 ampers	Unidad	1	963.000	963.000
	6	Cambio de correa de 1 metro de diámetro c/u (2 Uds)	Unidad	1	36.000	36.000

FRIOTEX G. S.R.L.
RUC 80060869-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

	7	Cambio de liquido refrigerante del radiador 40 Litros	Unidad	1	385.000	385.000
	8	Reparación de Motor de Arranque	Unidad	1	91.000	91.000
	9	Cambio de contactor de transferencia automática (2 Uds)	Unidad	1	581.000	581.000
	10	Limpieza y mtto de bomba y picos inyectores, ajustes de RPM del generador, limpieza de contacto de relay auxiliares, verificación y ajustes de comando de transf. automática, limpieza de tanque de combus., limpieza del radiador y verifiación de fugas, lubricación mant gral y prueba de funcion.	Unidad	1	1.171.000	1.171.000
	11	Mano de obra por cambio de partes y mantenimiento general	Unidad	1	451.000	451.000
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA: VCP 27 KVA, SERIE: 012V201902007, MODELO: DP-KF 27 COD. PATRIMONIAL N°: 12008-296-61-0218					
	1	Cambio de aceite SAE 15w/40 10 (litros)	Unidad	1	394.000	394.000
	2	Cambio de filtro de aceite 2 (Dos) unidades	Unidad	1	296.000	296.000
	3	Cambio de filtros de combustible 4 (Cuatro) unidades	Unidad	1	366.000	366.000
	4	Cambio de filtro de aire 2 (Dos) unidades	Unidad	1	102.000	102.000
	5	Cambio de liquido refrigerante del radiador 15 Litros	Unidad	1	202.000	202.000
	6	Cambio de contactor de transferencia automática (2 Uds)	Unidad	1	614.000	614.000
	7	Reemplazo de 1 (Una) batería de 12 volts 120 ampers	Unidad	1	722.000	722.000
	8	Limpieza y mtto de bomba y picos inyectores, ajustes de RPM del generador, limpieza de contacto de relay auxiliares, verificación y	Unidad	1	229.000	229.000

Rafaela Duarte
FRIOTEX G. S.R.L.
RUC 80060869-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL * DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 33
contrataciones.imt@mspbs.gov.py

		ajustes de comando de transf. automática, limpieza de tanque de combus., limpieza del radiador y verifiación de fugas, lubricación mant gral y prueba de funcion.				
	9	Mano de obra por cambio de partes y mantenimiento general	Unidad	1	423.000	423.000
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJA TENSION MARCA: TRAFOPAR, SIN N° DE SERIE:COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-51-0007					
	1	Desmontaje y montaje general del transformador	Unidad	1	1.087.000	1.087.000
	2	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión)	Unidad	1	241.000	241.000
	3	Desmontaje y montaje general del núcleo	Unidad	1	261.000	261.000
	4	Limpieza: tapa, cuba y accesorios	Unidad	1	312.000	312.000
	5	Pintura con esmalte sintético de la cuba y tapa interior y exterior	Unidad	1	489.000	489.000
	6	Verificación completa de conexión de MT y BT, observado las condiciones mecánicas y electricidad de las partes móviles del conmutador de tapa	Unidad	1	266.000	266.000
	7	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	Unidad	1	127.000	127.000
	8	Filtro de aceite aislante.	Unidad	1	243.000	243.000
	9	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	Unidad	1	1.201.000	1.201.000
	10	Provisión y cambio de gomas AT	Unidad	1	133.000	133.000
	11	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	Unidad	1	1.909.000	1.909.000
	12	Cambio de aceite mineral aislante	Unidad	1	59.000	59.000
	13	Cambio de conmutador trifásico	Unidad	1	254.000	254.000

FRIOTEX S G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

	14	Desgasificar, filtrar y completar el aceite	Unidad	1	325.000	325.000
	15	Sustitución de juntas de hermetizacion, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	Unidad	1	515.000	515.000
	16	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	Unidad	1	493.000	493.000
	17	Reajuste de circuito magnético.	Unidad	1	278.000	278.000
	18	Provisión y cambio de descargador MT	Unidad	1	222.000	222.000
	19	Provisión y cambio de seleccionador MT	Unidad	1	118.000	118.000
	20	Provisión y cambio de fusible encapsulado 4 Unidades	Unidad	1	558.000	558.000
	21	Mano de obra por cambio de partes y mantenimiento general	Unidad	1	547.000	547.000
	22	Mano de obra por sustitución de equipo. Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	Unidad	1	200.000	200.000
	23	Mano de obra por traslado del equipo (cuando el trabajo debe realizarse fuera de la institución).	Unidad	1	612.000	612.000
	24	Provisión de combustible en caso de utilización del generador de acuerdo a la hora tarbajada, para el desmontaje del transformador y montaje del auxiliar mientras dure el proceso del servicio.	Unidad	1	676.000	676.000
			TOTAL			27.168.000

Monto total adjudicado: VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL GUARANIES.-

FRIOTEX S. G. S.R.L.
RUC 80060869-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL * DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

FRIOTEX S.A.
RUC 80060869-0

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay al día 22 del mes NOVIEMBRE del año 2022.

.....

Sr. PORFIRIO GAUTO ALEGRE
FRIOTEXS G S.R.L.

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL * DIRECCIÓN GENERAL

.....

Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA
Director General -IMT